

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

PNUD/SDP-360/2019

Diseño e implementación de talleres de autocuidado para personal de los Centros Emergencia Mujer y comisarias que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres

Lima, 09 de octubre de 2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de los servicios para realizar la consultoría para realizar el Diseño e implementación de talleres de autocuidado para personal de los Centros Emergencia Mujer y comisarias que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **22 de octubre de 2019 hasta las 15:00 p.m. hora oficial del Perú** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org. **Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excell).**

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar

(aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene como función principal conectar al país con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para promover la construcción de sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales de desarrollo. El PNUD cuenta con una red global que promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los derechos humanos y la igualdad de género, brinda además asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible teniendo en cuenta las prioridades de cada país.</p> <p>En el Perú, a través del Documento del Programa País del PNUD para el periodo 2017-2021, se ha identificado soluciones para el desarrollo en cuatro áreas fundamentales para el desarrollo del Perú: Crecimiento y Desarrollo Inclusivos y Sostenibles, Protección Social y Servicios Básicos de Calidad, Instituciones y Transparencia y Ciudadanía y Paz. Las iniciativas que se trabajan se diseñan desde un enfoque de derechos humanos, teniendo en consideración la igualdad en el acceso a derechos de hombres y mujeres (igualdad de género), así como el enfoque intercultural en las propuestas de desarrollo.</p> <p>La violencia contra la mujer ha ido incrementando vertiginosamente en el Perú en los últimos años. Igualmente, la corrupción ya es percibida como la principal preocupación en el país. Estos dos componentes hacen que el real acceso a la justicia en casos de violencia contra la mujer sea lento, engorroso y se priorice el daño y que los procesos judiciales en su mayoría de veces no lleguen a sentencia firme.</p> <p>Como parte de la estrategia del proyecto se llevaron a cabo talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de género y el abordaje de la violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 30364 a integrantes de los Centros Emergencia Mujer – CEM y de la Policía Nacional del Perú, así como de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, Cusco y Lambayeque.</p> <p>Estos talleres fueron realizados en el mes de setiembre y permitieron identificar, principalmente en el personal de los CEM y de la Policía Nacional, agotamiento o hartazgo del tratamiento y atención a mujeres víctimas de violencia, lo que estaba resultando en una baja empatía para con las víctimas. En ese sentido, se ha considerado incluir</p>
--	--

	en el marco del proyecto algunas actividades dirigidas a atender esta problemática en el corto plazo.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Consultoría para diseño e implementación de talleres de autocuidado para personal de los Centros Emergencia Mujer y comisarías que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres
Relación y descripción de los productos esperados	Según se describe en los Términos de Referencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Oficial de Gobernabilidad Democrática
Frecuencia de los informes	Según se describe en los Términos de Referencia.
Requisitos de los informes de avance	Según se describe en los Términos de Referencia.
Localización de los trabajos	Lima, con desplazamientos a Cusco y Lambayeque.
Duración prevista de los trabajos	40 días calendario
Fecha de inicio prevista	octubre
Fecha de terminación máxima	Diciembre 2019
Viajes previstos	La consultoría requiere la realización de viajes para cumplir con los objetivos (Lima Norte, Cusco y Lambayeque). La cantidad y duración de cada viaje deberá estar incluida en su propuesta técnica y económica.
Penalidad	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.
Requisitos especiales de seguridad	Es exclusiva responsabilidad de la persona jurídica que se adjudique el contrato, contar con los seguros patrimoniales y personales que cubran los bienes y personal que dispondrá para la ejecución del contrato.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio												
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.												
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local												
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos												
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.												
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas												
Condiciones de pago²	<table border="1" data-bbox="626 1096 1380 1375"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Plazo de entrega</th> <th>Porcentaje de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer producto</td> <td>A los 10 días posteriores a la firma del contrato.</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Segundo producto</td> <td>A los 30 días posteriores a la firma del contrato.</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Tercer producto</td> <td>A los 40 días posteriores a la firma del contrato.</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los productos; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios</p>	Producto	Plazo de entrega	Porcentaje de pago	Primer producto	A los 10 días posteriores a la firma del contrato.	20%	Segundo producto	A los 30 días posteriores a la firma del contrato.	50%	Tercer producto	A los 40 días posteriores a la firma del contrato.	30%
Producto	Plazo de entrega	Porcentaje de pago											
Primer producto	A los 10 días posteriores a la firma del contrato.	20%											
Segundo producto	A los 30 días posteriores a la firma del contrato.	50%											
Tercer producto	A los 40 días posteriores a la firma del contrato.	30%											
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar	Oficial de Gobernabilidad Democrática												

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, este deberá ser justificado y su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</p>	
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p><input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales</p>
<p>Documentos que deberá incluir en su oferta</p>	<p>Documentación de Presentación Obligatoria:</p> <p><u>PROPUESTA TÉCNICA</u></p> <p>La siguiente documentación será de presentación obligatoria:</p> <p>a. <u>Documentación Legal</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la constitución social vigente de la empresa, inscrita en los Registros Públicos; o Copia Literal expedida por los Registros Públicos. En el caso de proponentes extranjeros deberán presentar el documento similar en el país de origen. 2. Certificado de vigencia de poder del Representante Legal del Proponente identificado en el Formulario de Presentación de Oferta y facultado para firmar la oferta y Contrato, si corresponde. En el caso de proponentes extranjeros deberán presentar el documento similar en el país de origen. 3. En caso aplique, Carta de Intención de suscribir un Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio, incluido copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio. <p>La presente Carta deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Empresas que conforman el Joint Venture o Consorcio. b. Designación del Representante Legal común y domicilio fijado por el Joint Venture o Consorcio. c. Designación de uno de los integrantes como Representante Líder, el cual deberá contar con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del Joint Venture o Consorcio. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como Representante Común. d. Actividades que cada integrante del Joint Venture o Consorcio realizará (indicando además porcentaje en costo y ejecución de la prestación). e. Declaración expresa que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del

mismo

En el caso de Licitantes que se presenten bajo la modalidad de Contratos Asociativos (joint venture, consorcio, entre otros), cada miembro deberá presentar la documentación solicitada en los numerales 1 y 2.

b. Documentación Financiera

1. Reporte crediticio actualizada (antigüedad no mayor a 30 días) expedida por una entidad especializada (Infocorpo, sentinel, entre otros).

La Calificación deberá reflejar que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero (no por debajo de normal).

c. Documentación Técnica

1. **Formularios de Propuesta Técnica:**

- Formulario A-1: Formulario de Identificación del Proponente
- Formulario A-2: Formulario de Experiencia del Proponente
- Formulario A-3: Formulario de Presentación de Propuestas
- Formulario A-4: Formulario de hoja de vida del personal clave

Los proponentes deberán presentar la información de sustento requerida en cada uno de los formularios.

PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Formulario B-1: Formulario de presentación de la propuesta económica por los proveedores de servicios.

Los proponentes que presenten propuestas por ambos ítems deberán presentar propuestas económicas por cada ítem.

Todos los documentos deben ser debidamente foliados. Asimismo, deberá anexar un índice en la primera hoja indicando la página en que se encuentra los documentos presentados.

Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión

	editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excell).
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (25%) <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (50%) <input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (25%)
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ³ <input type="checkbox"/> TdR detallados
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴	<p>Contacto: Adquisiciones Perú e-mail: adquisiciones.pe@undp.org teléfono: 625-9039</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Cronograma del proceso	<p>Disponibilidad de las bases: 09 de octubre de 2019 (página web) Recepción de consultas: 14 de octubre de 2019 (vía e-mail) Respuestas a consultas: 16 de octubre de 2019 (publicadas en nuestra página web) Recepción de ofertas: 22 de octubre de 2019, hasta las 15:00 horas (vía e-mail)</p>

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Diseño e implementación de talleres de autocuidado para personal de los Centros Emergencia Mujer y comisarias que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres	
Lugar del servicio:	Lima Norte, Cusco y Lambayeque
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del servicio es de 40 días calendario
Coordinación con:	Oficial de Gobernabilidad Democrática
I. Proyecto: Acceso a la Justicia para las Mujeres	
<p>Proyecto diseñado para contribuir, a través de una perspectiva integral, a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, garantizando su protección y reduciendo los círculos de corrupción en el circuito de atención; específicamente en los procesos judiciales al cual se enfrentan las mujeres en los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, Cusco y Lambayeque hasta fin del presente año. Se espera alcanzar tres resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de la calidad de los servicios judiciales y policiales en los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, Cusco y Lambayeque. 2. Mayor acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en los distritos judiciales de Lima Norte, Cusco y Lambayeque. 3. Mejoramiento de la transparencia en los procesos judiciales en los distritos judiciales de Lima Norte, Cusco y Lambayeque. 	
II. Contexto y Antecedentes	
<p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene como función principal conectar al país con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para promover la construcción de sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales de desarrollo. El PNUD cuenta con una red global que promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los derechos humanos y la igualdad de género, brinda además asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible teniendo en cuenta las prioridades de cada país.</p> <p>En el Perú, a través del Documento del Programa País del PNUD para el periodo 2017-2021, se ha identificado soluciones para el desarrollo en cuatro áreas fundamentales para el desarrollo del Perú: Crecimiento y Desarrollo Inclusivos y Sostenibles, Protección Social y Servicios Básicos de Calidad, Instituciones y Transparencia y Ciudadanía y Paz. Las iniciativas que se trabajan se diseñan desde un enfoque de derechos humanos, teniendo en consideración la igualdad en el acceso a derechos de hombres y mujeres (igualdad de género), así como el enfoque intercultural en las propuestas de desarrollo.</p> <p>La violencia contra la mujer ha ido incrementando vertiginosamente en el Perú en los últimos años. Igualmente, la corrupción ya es percibida como la principal preocupación en el país. Estos dos componentes hacen que el real acceso a la justicia en casos de violencia contra la mujer sea lento, engorroso y se priorice el daño y que los procesos judiciales en su mayoría de veces no lleguen a sentencia firme.</p> <p>Como parte de la estrategia del proyecto se llevaron a cabo talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de género y el abordaje de la violencia contra las mujeres en el marco de la Ley 30364 a integrantes de los Centros Emergencia Mujer – CEM y de la Policía Nacional del Perú, así como de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, Cusco y Lambayeque.</p>	

Estos talleres fueron realizados en el mes de setiembre y permitieron identificar, principalmente en el personal de los CEM y de la Policía Nacional, agotamiento o hartazgo del tratamiento y atención a mujeres víctimas de violencia, lo que estaba resultando en una baja empatía para con las víctimas. En ese sentido, se ha considerado incluir en el marco del proyecto algunas actividades dirigidas a atender esta problemática en el corto plazo.

III. Objetivos de la Consultoría

Son objetivos de la consultoría sensibilizar a operadores policiales y de los Centros de Emergencia Mujer de Lima Norte, Cusco y Lambayeque sobre el síndrome de agotamiento profesional, identificando sus manifestaciones y planteando recomendaciones para su abordaje a través de:

- Diseño e implementación de seis talleres de autocuidado para integrantes de los Centros Emergencia Mujer y comisarias que atienden a mujeres víctimas de violencia en Lima Norte, Cusco y Lambayeque⁵.
- Elaboración de un informe conteniendo recomendaciones al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a la Policía Nacional para abordar el síndrome de agotamiento profesional en el personal de los Centros de Emergencia y comisarias que atienden a mujeres víctimas de violencia.

IV. Productos esperados de la consultoría

La persona jurídica responsable de la consultoría se encargará de desarrollar los siguientes productos en el plazo establecido por el presente contrato:

Producto	% de pago	Fecha de entrega
<p>Producto 1 <i>Diseño metodológico de los talleres de autocuidado que incluya:</i> La guía metodológica de los talleres con los temas y dinámicas a desarrollar, los materiales a utilizar e instrumentos de evaluación o recojo de información.</p>	20%	A los 10 días posteriores a la firma del contrato.
<p>Producto 2 <i>Desarrollo de seis talleres de autocuidado dirigidos a integrantes de los Centros Emergencia Mujer y comisarias que atienden a mujeres víctimas de violencia en Lima Norte, Cusco y Lambayeque: 2 en Cusco, 2 en Lambayeque y 2 en Lima</i> Incluye la memoria de los seis talleres conteniendo la guía metodológica utilizada, la descripción del desarrollo de los talleres, el análisis de la información recogida en los instrumentos de evaluación o recojo de información, así como las listas de participantes y registro fotográfico.</p>	50%	A los 30 días posteriores a la firma del contrato.

⁵ En el ámbito de competencia de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, Cusco y Lambayeque.

<p>Producto 3 Informe para la atención del síndrome de agotamiento profesional Incluye los hallazgos y conclusiones recogidas en los talleres, así como recomendaciones al Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y a la Policía Nacional para abordar en el corto, mediano y largo plazo el síndrome de agotamiento profesional en el personal de los Centros de Emergencia y comisarías que atienden a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>30%</p>	<p>A los 40 días posteriores a la firma del contrato.</p>
<p>Los pagos se efectuarán previa conformidad de los productos y posterior presentación de las facturas.</p>		
<p>V. Conformidad del servicio</p>		
<p>La conformidad técnica del servicio será otorgada por la Oficial de Gobernabilidad Democrática en coordinación con la Coordinadora del Proyecto Acceso a la Justicia para Mujeres.</p>		
<p>VI. Competencias de la empresa consultora</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Empresa legalmente constituida en Perú. • Carta de presentación de la empresa consultora detallando sus años de experiencia (no menos de cinco años). • Mínimo dos (2) experiencias de servicios a entidades públicas y privadas en la atención del síndrome de agotamiento profesional o talleres de autocuidado. • Mínimo tres (3) experiencias en el desarrollo de investigaciones o elaboración de documentos técnicos relacionados al síndrome de agotamiento profesional o prácticas de autocuidado. • Experiencia en trabajo con profesionales que prestan servicios públicos vinculados a la atención de la violencia. 		
<p>VII. Confidencialidad</p>		
<p>Toda la información que llegue a conocimiento de la empresa consultora en razón de la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros, o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.</p>		
<p>La empresa consultora queda expresamente prohibida de reproducir o publicar la información materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.</p>		
<p>Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o socializados hasta que los mismos sean oficializados formalmente.</p>		
<p>VIII. Propuesta técnica y económica</p>		
<p>Las empresas interesadas deberán remitir una propuesta técnica con documentación que pueda validar los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite su personería jurídica. 		

- Carta de presentación de la empresa consultora detallando sus años de experiencia y acreditando las consultorías, asistencias técnicas, iniciativas, etc. que haya elaborado/desarrollado en los temas especificados en el punto VI de los términos de referencia.
- Documento de presentación de su propuesta técnica para la realización de la consultoría que contenga como mínimo:
 - Metodología de los talleres con indicación de objetivos específicos
 - Descripción de materiales o insumos a utilizar
 - Características de la convocatoria
 - Composición del equipo consultor/facilitador a cargo de la realización de los talleres detallando el perfil y experiencia de cada uno/a de sus integrantes. El equipo deberá constar mínimo de:
- Un/a facilitador/a o capacitador/a coordinador/a con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional
- Dos facilitadores/as con mínimo dos (2) años de experiencia profesional

Adicionalmente, deberán presentar su propuesta económica a suma alzada.

1. FORMA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	25%	50
2.	Metodología y Cronograma de actividades	50%	40
3.	Personal clave	25%	10
Total			100

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización (50 puntos)		
1.1	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría	Cumple/no cumple
1.2	Experiencia de trabajos o consultorías en general no menor de cinco (5) años Menos de 5 años – No cumple De 5 de 7 años – 5 puntos Más de 7 años – 10 puntos	10
1.3	Experiencia de servicios a entidades públicas y privadas en la atención del síndrome de agotamiento profesional o talleres de autocuidado. Menos de 2 experiencias – No cumple	15

	De 3 a 5 experiencias – 10 puntos Más de 5 experiencias – 15 puntos	
1.4	Experiencia en el desarrollo de investigaciones o elaboración de documentos técnicos relacionados al síndrome de agotamiento profesional o prácticas de autocuidado. Menos de 3 experiencias – No cumple De 3 a 5 experiencias – 10 puntos Más de 5 experiencias – 15 puntos	15
1.5	Deseable experiencia en trabajo con profesionales que prestan servicios públicos vinculados a la atención de la violencia	10
Total		50
Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (40 puntos)		
2.1	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?	20
2.2	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	10
2.3	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	10
La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:		
	Muy bueno 1.00 puntos (Supera las expectativas)	
	Bueno 0.80 puntos (Cumple con lo requerido)	
	Regular 0.50 puntos (Cumple con lo requerido parcialmente)	
	No Presenta 0.00 puntos	
Total		40
Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A3 sección C y Formulario A-4)		Puntuación máxima
Personal clave (10 puntos)		
3.1. Un/a facilitador/a o capacitador/a coordinador/a (4 puntos)		
Experiencia profesional		
Menos de 5 años – No cumple		
De 5 de 7 años – 2 puntos		
Más de 7 años – 4 puntos		4
3.2. Dos facilitadores/as con mínimo dos (2) años de experiencia profesional (6 puntos)		
Facilitador 1		
Menos de 2 años – No cumple		
De 2 de 3 años – 1 puntos		
Más de 3 años – 3 puntos		3
Facilitador 2		3

Menos de 2 años – No cumple	
De 2 de 3 años – 1 puntos	
Más de 3 años – 3 puntos	
Total	10
TOTAL PROPUESTA TECNICA	100

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

PROPUESTA ECONOMICA (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
Total			100

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada



Anexo 2
FORMULARIO A-1

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-360/2019
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato: _____
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

Lima,de..... de 2019

Nombre y firma del Representante Legal: _____

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-360/2019
FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Postor: _____

Experiencia 1: Contar con un mínimo de cinco (5) años de trabajos o consultorías en general

	Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período del servicio (*) (desde el XX/XX/XX hasta el XX/XX/XX)	Tipos de actividades realizadas	Fecha de suscripción del contrato
1						
2						
3						
4						
5						
...						

Periodo total de experiencia (*)	
1	<i>(Debe coincidir con la sumatoria de los periodos de servicios acreditados en el cuadro anterior)</i>

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la prestación de los servicios, acompañados de sus cartas de referencia y/o constancias de conformidad).

Experiencia 2: Experiencia de servicios a entidades públicas y privadas en la atención del síndrome de agotamiento profesional o talleres de autocuidado (mínimo 2 experiencias)

	Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período del servicio (*) (desde el XX/XX/XX hasta el XX/XX/XX)	Tipos de actividades realizadas	Fecha de suscripción del contrato
1						
2						
...						

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la prestación de los servicios, acompañados de sus cartas de referencia y/o constancias de conformidad).

Experiencia 3: Experiencia en el desarrollo de investigaciones o elaboración de documentos técnicos relacionados al síndrome de agotamiento profesional o prácticas de autocuidado (mínimo 3 experiencias)

	Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período del servicio (*) (desde el XX/XX/XX hasta el XX/XX/XX)	Tipos de actividades realizadas	Fecha de suscripción del contrato
1						
2						
3						
...						

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la prestación de los servicios, acompañados de sus cartas de referencia y/o constancias de conformidad).

Experiencia 4: Deseable experiencia en trabajo con profesionales que prestan servicios públicos vinculados a la atención de la violencia.

	Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período del servicio (*) (desde el XX/XX/XX hasta el XX/XX/XX)	Tipos de actividades realizadas	Fecha de suscripción del contrato
1						
2						

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la prestación de los servicios, acompañados de sus cartas de referencia y/o constancias de conformidad).

En el caso de Joint Venture, Consorcios o Asociaciones, se sumará la experiencia presentada por cada miembro del consorcio (acumulada).

Cabe indicar que, aquellos contratos que presente una penalidad mayor al diez por ciento (10%) del monto contratado serán considerados insatisfactorios.

FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

Formulario A-3

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: inscripción en SUNARP, vigencia de poderes, ficha RUC ;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

Los postores deberán presentar una propuesta integral que incluya el Plan de Trabajo, cronograma a través de un diagrama GANTT, herramientas, recursos; desarrollando la metodología a emplearse para la ejecución de la consultoría de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios facilitará (Formulario A-4) por cada una de los puestos considerados como personal clave para el presente servicio. En el caso concreto, se considera como personal clave a:

- *Un/a facilitador/a o capacitador/a coordinador/a*
- *Dos facilitadores/as*

Los proponentes deberán adjuntar y comunicar como mínimo lo siguiente:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

Validez de la propuesta

Esta propuesta será válida por un plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMULARIO A-4

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-360/2019
FORMULARIO DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE
(Deberá presentarse por cada persona y puesto propuesto)

PERSONAL CLAVE 1	
NOMBRE DEL PUESTO	Facilitador/a o capacitador/a coordinador/a
1. Apellido/s	:
2. Nombre/s	:
3. Fecha de nacimiento	:
4. Nacionalidad	:
5. Domicilio	:
6. Documento de Identidad	:
7. Teléfonos/correo electrónico	:
8. Educación	:

Institución Fecha (Desde/hasta)	Especialidad	Título(s) o Diploma(s) obtenidos (detallar grados y postgrados):

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)
 10. **Experiencia laboral específica:** Por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional.

Fecha (Desde/hasta)	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

El proponente deberá adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento del perfil académico y cada una de las experiencia consignadas en el presente formulario.

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

PERSONAL CLAVE 2	
NOMBRE DEL PUESTO	Facilitador 1

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Especialidad	Título(s) o Diploma(s) obtenidos (detallar grados y postgrados):

9. Breve descripción del perfil profesional: (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)

10. Experiencia laboral específica: Por lo menos dos (2) años de experiencia profesional.

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

El proponente deberá adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento del perfil académico y cada una de las experiencia consignadas en el presente formulario.

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

PERSONAL CLAVE 3	
NOMBRE DEL PUESTO	Facilitador 2

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Especialidad	Título(s) o Diploma(s) obtenidos (detallar grados y postgrados):

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)

10. **Experiencia laboral específica:** Por lo menos dos (2) años de experiencia profesional.

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

El proponente deberá adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento del perfil académico y cada una de las experiencia consignadas en el presente formulario.

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

Formulario B-1

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-360/2019
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

A. Propuesta Económica

Item	Descripción	Unidad de medida	Precio total (todo incluido) en Soles
1	Diseño e implementación de talleres de autocuidado para personal de los Centros Emergencia Mujer y comisarias que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres	Paquete	

B. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1	20%	
2	Entregable 2	50%	
3	Entregable 3	30%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

C. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:

Descripción de actividad	P. Unitario	Plazo (días)	Número de personas	Monto Total
I. Servicios de personal				
1. Facilitador/a o capacitador/a coordinador/a				
2. Facilitador 1				
3. Facilitador 2				
4. Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				



Al servicio
de las personas
y las naciones

4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
...				
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)				
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)				
IMPUESTOS (18%)				
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

- 1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**
Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.
- 2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**
El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.
- 3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**
El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.
- 4.0 CESIÓN**
El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.
- 5.0 SUBCONTRATACIÓN**
Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.
- 6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**
El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.
- 7.0 INDEMNIZACIÓN**
El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.
- 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**
- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
- 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con

treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera

desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información

- similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el

Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de

interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o

para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir

el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.